




	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CÓDIGO: AP-TH-F-108	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E			VERSIÓN: 6	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			PÁGINA: 1 DE 1	
			FECHA: 05/12/2024		
FECHA DE SOLICITUD	FEBRERO 14 DE 2025		DEPENDENCIA	Dirección de Servicios Hospitalarios	
SERVICIO			UNIDAD DE SERVICIO	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	
CONVENIO:			TIPO	ADMINISTRATIVO	
NOVEDAD:	REEMPLAZO				
OBJETO CONTRACTUAL:					
Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO I dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo con las necesidades de la institución					
APLICA POR HORAS:	NO APLICA	VALOR HORA:	NO APLICA	NUMERO DE HORAS:	NO APLICA
VALOR TOTAL:	\$ 5.466.557	PLAZO:			
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				
PERFIL REQUERIDO:					
ESTUDIOS:	1. TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA PROFESIONAL - TARJETA PROFESIONAL EN CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY Y ESPECIALIZACIÓN, O TITULO PROFESIONAL ADICIONAL Y DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA REQUERIDA				
EXPERIENCIA:	DOCE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION					
<p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Que la dirección de servicios de hospitalarios dentro de una de sus funciones está garantizar la prestación de servicios de salud en todos los niveles de complejidad a la población objeto que demanden la atención en salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, por lo anterior y debido a que actualmente la Dirección de Servicios Hospitalarios no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades, se requiere contratar PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO I para dar cobertura en las diferentes unidades de atención en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>					
OBLIGACIONES					
<ol style="list-style-type: none"> 1 Coordinar, gestionar, organizar, preparar, atender y realizar las actividades administrativas, de soporte y apoyó a la Institución en la unidad y servicio que le sea asignado 2 Organizar y realizar gestión administrativa del proceso de apoyo de Dinamica en la Subred Norte ESE, ajustándose a la normativa Institucional vigente y protocolos establecidos 3 Dar cumplimiento a los estándares de producción de area asignado según los tiempos establecidos por la Institución 4 Presentar reportes de productividad en Dinamica del personal asignado a la dirección de servicios hospitalarios, en referencia a respuesta de Interconsultas, procedimientos quirurgicos, evoluciones medicas, consultas, juntas medico quirurgicas 5 Cumplir con las actividades asignadas de acuerdo con las necesidades de la Institución en los servicios prestados 6 Reporte de adherencia de asignación de camas en todas las unidades de atención de servicios hospitalarios 7 Realizar seguimiento a las peticiones presentadas del area asignada 8 Prestar apoyo en el soporte de Dinamica al personal de la Dirección de Servicios Hospitalarios 9 Aplicar y socializar el cumplimiento de las políticas, guías de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos institucionales 10 Cumplir y evaluar la adherencia al manual de bioseguridad 11 Realizar la notificación obligatoria de sucesos de seguridad, infecciones intrahospitalarias y demás eventos de interés en salud pública 12 Cumplir con las capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y presentar la certificación correspondiente 13 Presentar las evaluaciones de adherencia y conocimientos programados por la Subred Norte para medir la adherencia a los procesos solicitados por la Subred Norte ESE 14 Mantener permanentemente actualizados los sistemas de información que están a su cargo y realizando el análisis respectivo 15 Cumplir con el uso adecuado de los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual 16 Asistir a los comités intra y extrainstitucionales, cuando sea requerido 17 Participar en el proceso de Sistema único de habilitación, acreditación y PAMEC en Salud de la Subred Norte 					

0292-2025

- 18 Cumplir con las competencias requeridas para el desarrollo de la cultura organizacional y el objeto contractual, de tal manera que favorezca el proceso de habilitación y acreditación al interior de la institución
- 19 Apoyar el trabajo en equipo en las diferentes áreas y servicios de la Subred Norte ESE
- 20 Monitorear y mantener el uso racional y control de insumos médico-quirúrgicos en la prestación del servicio de la Unidad
- 21 Conceptualizar e implementar los principios y valores institucionales en el diario quehacer de la entidad, haciendo énfasis en el trato digno y humanización en la prestación del servicio para usuarios, familia, comunidad y colaboradores de la entidad, con el fin de apoyar la habilitación y acreditación de la Subred Norte ESE
- 22 Realizar socialización, implementación, seguimiento y evaluación de procesos y procedimientos, instructivos y guías de la Subred Norte ESE

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO (E) LUZ DARY CÁMPOS MORENO	DIRECTORA TÉCNICA DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS (E) LUZ DARY CÁMPOS MORENO




SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (E)
ANDREA SANDOVAL CASTRO

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
 Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
 "Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
 Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA



Vo. Bo. DIRECTORA OPERATIVA DE TALENTO HUMANO
JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ